

ORDENANZA

Nº 193/2022

SANCIONADA:

28/10/2022



➤ ADHERIR A LEY DE IGLESIAS EVANGELICAS.



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

La petición efectuada por el representante de la iglesia Evangélica "Misión Apostólica Pentecostal", en el marco de la celebración anual que se realiza los 31 de Octubre de cada año, la cual se ajusta a los criterios y pensamientos en favor de la absoluta libertad de conciencia y culto, valor fundamental sostenido por nuestro Estado de derecho, y;

Considerando:

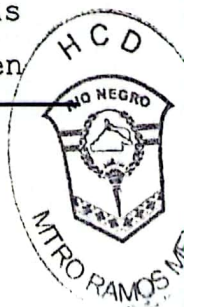
Que el 31 de Octubre de 2017 se celebró en todo el mundo los 500 años de la Reforma Protestante.

Que la aparición y divulgación de las famosas 95 tesis, clavadas por el monje Martin Lutero, en la puerta de la Iglesia del Castillo de wittenberg, Alemania, no es solo una celebración religiosa espiritual, ya que revitalizo la perspectiva en la forma de relacionarnos con Dios a través de la persona y la obra del señor Jesucristo y el papel fundamental de la biblia para la vida, sino que inauguró, la revolución de la estructura social y la construcción política del mundo occidental, la democratización de la educación en todos los estamentos sociales, el fortalecimiento de la libertad de conciencia, igualdad y responsabilidad de todos los seres humanos, y por consecuencia, la libertad de pensamiento y expresión libre de sus creencias.-

Que en este sentido, las convicciones compartidas, por todos los cristianos de todos los tiempos, desde la Iglesia Cristiana, del siglo I, hasta las Iglesias protestantes evangélicas de la actualidad, se resumen en



[Signature]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ministro Ramos Mexía





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

estas afirmaciones: Lo esencial es, la fe en Jesucristo. La gracia sola por la salvación, sin depender del mérito propio (obras), La biblia como palabra de Dios y su autoridad suprema como única regla de fe y practica de vida.

2

Que el sacerdocio universal de todo creyente como servicio y responsabilidad común a todos los cristianos (compromiso ético -relacional con Dios, Iglesia y la sociedad) y la gloria solo a Dios, como motor de todo el quehacer personal y comunitario y en quien la vida cobra sentido y proyección eterna.

Desde la reforma, se reconoció la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Desde el comienzo se luchó para que las mujeres ocupen un lugar promitente dentro de la sociedad.

Que la reforma favoreció el desarrollo de las ciencias las artes, y la educación, con un especial énfasis en la enseñanza de la lectoescritura a todo el pueblo, incluyendo principalmente a las clases menos favorecidas y a las personas socialmente marginadas.

Que este impulso innovador continúa hoy promoviendo la creación de escuelas, centros de capacitación y universidades en todo el mundo, para que todos puedan acceder a una educación integral, Pública y universal.

Que estas son solo algunas de las innumerables contribuciones de la Reforma para el mejoramiento de la vida en la comunidad, de las cuales todos somos beneficiarios directa o indirectamente.

Que estas labores sociales se realizan en nuestro país a través de las miles de iglesias, escuelas, comedores, horas felices, centros de rehabilitación,

Salazar Mario
Concejal
Presidente de todos
Ministro Ramos Mexía



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ministro Ramos Mexía





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

hogares de acogidas campamentos y una amplia variedad de instituciones y diversas actividades sociales y culturales

Que según el CONICET en nuestro país 4 millones de argentinos, son cristianos Evangélicos y en nuestra provincia dos de cada diez habitantes los son.

Que después de 500 años de recorrido, celebramos también el enriquecimiento en el dialogo entre iglesias cristianas y la sociedad, mucho más participativo, dinámico y abierto a la innovación, donde las personas pueden posicionarse y defender su fe desde la responsabilidad y ofrecer al mismo tiempo respeto y libertad a los demás, y desde este reconocimiento de la diversidad .y de una sociedad plural, ser libres de toda imposición de las mayorías o desde el poder establecido.

Que en el marco del pentacentenario de la reforma diversos países latinoamericanos y del mundo declararon el 31 de octubre de cada año como el día de las Iglesias Evangélicas. También se sumaron distintas provincias y ciudades de nuestro país.

Que la legislatura de la Provincia de Río Negro sanciono la ley N°5297 en la que queda también establecida esta fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°.- Adherir a Ley Provincial N°5297 "Día de las Iglesias Evangélicas"



Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ministro Ramos Mexía





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Artículo 2°.- Comuníquese al poder ejecutivo para su promulgación, registrese, publíquese, cumplido archívese.

EL PROYECTO DE ORDENANZA CON LAS MODIFICACIONES INTRUDUCIDAS, FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA N°06/2022, EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2022, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 07/2022, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N° 188/2022

Salazar Mario
Concejal
Fronte de Votos
Ministro Ramos Mexía

Chicaval Yessica

Belón
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ministro Ramos Mexía

